

FALLO

Que debo condenar y condeno a **REDHA ABDELLATIF**, como autora de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de 6 días de localización permanente, por cada una de las faltas, que deberá cumplir en el Centro penitenciario, de conformidad con el artículo 37.1.º párrafo segundo del Código Penal y a que indemnice al establecimiento Zara en la cantidad de 49,95 euros, condenándole igualmente al pago de las costas procesales.

Igualmente se acuerda la destrucción de la prenda sustraída y deteriorada.

Contra esta sentencia, cabe recurso de apelación en el plazo de los cinco días siguientes a su notificación el cual deberá ser formalizado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Leída y publicada ha sido la anterior Sentencia, por la Sra. Juez que la firma, estando celebrando Audiencia Pública en el mismo día de su fecha. Doy fe.